



**INFORME DE ESTUDIOS DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO**  
**N° 026-2024/APEC-PRG-LOG-MRE**

**PARA** : Oficina de Logística

**DE** : Unidad de Programación

**ASUNTO** : Determinación de valor referencial para la “**Contratación del servicio de un Especialista en Seguridad para el grupo de trabajo presidencia APEC Perú, para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024**”

**REFERENCIA** : Memorándum (A24) N° A2401393/2023  
Memorándum (A24) N° A2400006/2024

**FECHA** : 16 de enero de 2024

**1. ANTECEDENTES**

**Marco Normativo Aplicable**

Con fecha 10 de febrero de 2022, el Primer Ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N° 058-2022-RF, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios, reuniones de los Grupos de Trabajo: reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaría General N° 0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schemidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N° 0157-2023-RE, del 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N° 001-2023-OGA-RE “Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los





años 2022, 2023 y 2024.

**2. REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA**

El Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024, mediante Memorándum (A24) N° A2401393/2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, solicitó a la Oficina de Logística, realizar las gestiones correspondientes, a fin de llevar a cabo la “Contratación del servicio de un Especialista en Seguridad para el grupo de trabajo presidencia APEC Perú, para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024”; para lo cual, remite los Términos de Referencia, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Asimismo, mediante Memorándum (A24)00006/2024, con fecha 04 de enero de 2024, se remitió los términos de referencia reformulados, con la finalidad de continuar con los tramites de contratación.

Considerando lo dispuesto en el numeral 5.1.3 de la Directiva N° 001-2023-0GA-RE, que a la letra dice “Cuando se requiera contratar a un locador de servicio (persona natural) además de lo indicado en los numerales 5.1.1, 5.1.2 en el requerimiento se incluye la referencia a 2 o más alternativas de proveedores de servicio...”.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la presente contratación es contar con un Especialista en Seguridad que permita coadyuvar a garantizar y supervisar la seguridad de las actividades, eventos y reuniones a cargo de la presidencia del Grupo de Trabajo de la Presidencia APEC Perú 2024, para el desarrollo del foro de cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC) y los eventos conexos.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2023-2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500445	Participación en reuniones de la Presidencia del Foro APEC 2024

**4. FUENTE DE INFORMACIÓN:**

**PRIMERA FUENTE – COTIZACIÓN ACTUALIZADA**

Con la información vertida en el Memorándum (A24) N° A2401393/2023, el cual fue recepcionado por la Oficina de Logística, el 03 de enero de 2024 los Términos de Referencia (1ra Versión), mediante Memorándum (A24) N° A2400006/2024, el cual fue recepcionado por la Oficina de Logística, el 05 de enero de 2024 los Términos de Referencia reformulados (2da Versión), se procedió a remitir mediante correos electrónicos las invitaciones a las alternativas de proveedores del referido servicio, con la finalidad de obtener cotizaciones para la contratación, de acuerdo a los Términos de Referencia (2da Versión) elaborados por el Presidente del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024; dichos correos electrónicos, se adjuntan al citado informe.

Los proveedores a los cuales se les envió la solicitud de cotización son los siguientes:

**INDAGACIÓN DE MERCADO**

N°	Proveedor	Correo Electrónico	Presento consultas y/o observaciones	Fecha de invitación	Cotizo
1	ECHEVARRIA CABREJOS CESAR ENRIQUE	ce_nico@hotmail.com	No	05/01/2024	Si





2	ECHEGARAY HOYOS MANUEL ERASMO	manoloerasmo@yahoo.com	No	5/01/2024	Si
---	----------------------------------	------------------------	----	-----------	----

Como resultado de las invitaciones, se recibieron vía correo electrónico, las siguientes cotizaciones:

Proveedor	RUC	Estado de RUC	Monto total de la cotización	Fecha de respuesta
ECHEVARRIA CABREJOS CESAR ENRIQUE	15377422101	ACTIVO / HABIDO	S/ 144,000.00	07/01/2024
ECHEGARAY HOYOS MANUEL ERASMO	15467875873	ACTIVO / HABIDO	S/ 149,589.10	08/01/2024

**VALIDACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

Con fecha 9 de enero del 2024, mediante correo institucional, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística remitió al Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las cotizaciones recibidas; para que, en su condición de área usuaria, realice la validación de cumplimiento respecto a los términos de referencia, para la **“Contratación del servicio de un Especialista en Seguridad para el grupo de trabajo presidencia APEC Perú, para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024”**.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 9 de enero de 2024, el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, en su calidad de área usuaria, validó las cotizaciones de **BRENDDA VICTORIA EGOCHEAGA SOTO y VICTOR OSCAR MEDINA PALACIN** manifestando de manera literal lo siguiente:

*“(...) Se ha verificado la documentación adjunta, referida a la Contratación del servicio de un Especialista en Seguridad para el grupo de trabajo presidencia APEC Perú, para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024 y los postores:*

1. ECHEVARRIA CABREJOS CESAR ENRIQUE
2. ECHEGARAY HOYOS MANUEL ERASMO

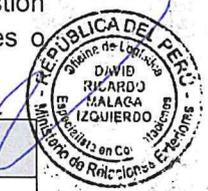
*Si cumplen con los TDR (...).”*

En ese sentido, la presente Fuente: Cotización Actualizada, resulta válida para la determinación del valor referencial del presente Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.

**SEGUNDA FUENTE: PRECIO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

Se realizó una búsqueda de los valores históricos en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, en el Año Fiscal 2023, respecto a anteriores contrataciones iguales o similares efectuadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, encontrándose lo siguiente:

N°	NOMENCLATURA / DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
1	Orden de Servicio N° 0001442-2023 Contratación del servicio de un operador en seguridad para el Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024	10432896931 – LOYOLA CEPERO ROLANDO ERNESTO	S/ 10,667.00 (1 armada de S/ 8,000.00 y 1 armadas de S/ 2,667.00)





Cabe señalar que, verificada la información contenida en la contratación antes citada, se aprecia que los términos de referencia **difieren** de lo establecido para la presente contratación en aspectos como: plazo, actividades del servicio y perfil establecidos en el requerimiento, en ese sentido **la mencionada fuente NO resulta válida para la determinación del valor referencial en el presente estudio de posibilidades que ofrece el mercado.**

## 5. CRITERIO Y METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

El numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley N° 30154, establece que: *“El órgano encargado de las contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base del requerimiento al cual se refiere el artículo 5, realiza un estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Dicho estudio debe utilizar como mínimo dos fuentes. En caso se emplee una sola fuente, debe sustentarse mediante informe técnico documentado [...]”*.

Por tal motivo, se cumple con señalar que se determina el valor referencial en base a la fuente referida Cotización Actualizada, del numeral 4 del presente informe, habiéndose utilizado en la indagación de mercado dos (2) fuentes (Cotización Actualizada y Precio Histórico de la Entidad).

Asimismo, se precisa que la fuente: Cotización Actualizada – Menor Oferta cumple con los Términos de Referencia requeridos y que se encuentran validados por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

## 6. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

Por lo expuesto, la determinación del valor referencial para la **“Contratación del servicio de un Especialista en Seguridad para el grupo de trabajo presidencia APEC Perú, para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024”**, se detalla en el *Anexo N° 01*.

## 7. CONCLUSIONES

A través de lo expuesto en el presente informe se concluye lo siguiente:

7.1. El valor referencial para la **“Contratación del servicio de un Especialista en Seguridad para el grupo de trabajo presidencia APEC Perú, para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024”**, asciende a un monto total de **S/ 144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles)**, monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

7.2. Conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la Ley N° 30154 que dispone: *“El valor referencial es puesto en consideración del órgano competente para la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente”*, corresponde solicitar la previsión presupuestal a la instancia competente, a efectos de que se evalúe su otorgamiento

7.3. De igual forma, tomando en consideración el artículo 7 de la Ley N° 30154, que indica: *“7.1 Las contrataciones de los proveedores se realizan de manera directa, y 7.2 Para las contrataciones superiores a tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el proveedor elegido debe contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, excepto en el caso de que se trate de proveedores no domiciliados”*. Al respecto, se evidencia que la cotización obtenida para el presente estudio cuenta con RNP vigente en el rubro de Servicios.

7.4. La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo visto bueno del Coordinador del Transportes, Seguridad y Gestor de Auspicios del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

7.5. La forma de pago se realizará en doce (12) armadas, de acuerdo con el numeral 13 de los términos de referencia.





El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

**8. SUGERENCIAS**

- 8.1. Finalmente, la contratación supera las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias; por lo que, para el perfeccionamiento de la relación contractual, el proveedor deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar.
- 8.2. El presente requerimiento se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025.
- 8.3. Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario a la instancia competente, por el monto total de **S/ 144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles)**, monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

Habiendo concluido con el presente Informe, se solicita al Jefe de la Unidad de Programación, de encontrarlo conforme, proceda a aprobar el mismo, a fin de continuar con el trámite ante la instancia competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30154 y su Directiva N° 001-2023-OGA/RE, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Elaborado por:

David Ricardo Málaga Izquierdo
<b>Especialista en Contrataciones</b>

Habiendo revisado el presente informe y encontrándolo enmarcado dentro de lo señalado en la Ley N° 30154 y su Directiva N° 001-2023-OGA/RE, se suscribe en señal de conformidad el presente documento, indicando se prosiga con los trámites administrativos pertinentes, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Sheila Libertad Barrera García
<b>Jefa de la Unidad de Programación</b>

Se suscribe el presente en señal de conformidad y en calidad de titular del Órgano Encargado de las Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 6° de la Ley N° 30154)

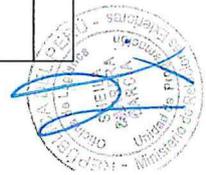
Raúl Aldoradín Gutiérrez
<b>Jefe de la Oficina de Logística</b>

**ANEXO N° 1**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PARA EL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ, PARA EL DESARROLLO DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA – PACÍFICO, APEC PERÚ 2024”**

ITEM	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA		SEGUNDA FUENTE: PRECIO HISTÓRICO	VALOR TOTAL REFERENCIAL
				RUC N°	RUC N°		
1	071100380305	Contratación del servicio de un especialista en seguridad para el grupo de trabajo presidencia APEC Perú, para el Desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024	SERVICIO	RUC N° 15377422101 ECHEVARRIA CABREJOS CESAR ENRIQUE	RUC N° 15467875873 ECHEGARAY HOYOS MANUEL ERASMO	ORDEN DE SERVICIO N° 0001442-2023 Contratación del servicio de un operador en seguridad para la presidencia del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024	METODOLOGÍA SE HA DETERMINADO COMO VALOR REFERENCIAL EN BASE A LA MENOR COTIZACIÓN, LA CUAL CUMPLE CON LOS TDR Y HA SIDO VALIDADA POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERU 2024 (PRIMERA FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA).
				MONTO TOTAL S/ 144,000.00 (12 armadas de S/ 12,000.00)	MONTO TOTAL S/ 149,589.10 (12 armadas de S/ 12,465.75)	MONTO TOTAL S/ 10,667.00 (1 armada de S/ 8,000.00 y 1 armadas de S/ 2,667.00)	VALOR REFERENCIAL S/ 144,000.00 (*)
Cumple con los Términos de Referencia				SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedores (RNP)				VIGENTE	VIGENTE	-	

(\*) Monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.



Elaborado por:  
David Ricardo Málaga Izquierdo

